

ANEXO

ANUNCIO PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

▪ **DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO**

a) Denominación: AGENTE MEDIO NATURAL (**CG-1046**)

b) Configuración:

- Naturaleza jurídica: *Funcionario/a*
- Nivel: *15*
- Complemento específico: *C-PEN-PEL-TOX-TUR*
- Tipo de puesto: *No Singularizado.*
- Forma de provisión: *Concurso.*
- Adscripción a Administraciones Públicas: *AP (Administración del Principado)*
- Adscripción a Grupo: *C1*
- Exclusión: *S006 ESCALA GUARDA DEL MEDIO NATURAL*
- Territorio: *SUEVE PILOÑA*
- Concejo geper: *PILOÑA (ES/33/49)*

c) Dependencia jerárquica:

- *SERVICIO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES*
- *DIRECCIÓN GENERAL DE CUSTODIA DEL TERRITORIO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS*
- *CONSEJERIA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS*

▪ **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

El personal funcionario de la Administración con interés en ocupar el puesto descrito deberán presentar solicitud en la que declaren los periodos de prestación de servicios en cuerpos/escalas de la Guardería del Medio Natural/Guarda Rural, indicando las fechas concretas (día/mes/año) de inicio y fin de cada periodo, así como el destino correspondiente. El criterio de valoración será la antigüedad en cuerpos/escalas de la Guardería del Medio Natural/Guarda Rural del Principado de Asturias, ponderada según el destino en el que se hayan prestado los servicios, conforme al siguiente baremo: puntuación máxima para destinos en el sector S006 (medio ambiente), mitad de puntuación para destinos en el sector S005 (forestal). La adjudicación será por orden de puntuación obtenida.

La solicitud deberá remitirse firmada, preferentemente en formato PDF, a la siguiente dirección de correo electrónico: <mailto:personalmovilidad@asturias.org>

Deberá indicarse en el asunto: **PT 1046 AGENTE MEDIO NATURAL SUEVE PILOÑA**

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio.

Para cualquier aclaración podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería.

CRITERIOS DE EXCLUSION Y LIMITACION DE PARTICIPACION:

La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año (prorrogable según los términos previstos en la Ley 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público), durante la cual la persona seleccionada deberá permanecer en el puesto adjudicado, salvo que concurran razones debidamente motivadas de necesidad del servicio.

En coherencia con dicha previsión, no se considerarán las solicitudes de personal que se encuentre desempeñando otra comisión de servicios de la misma categoría sin haber cumplido un periodo

mínimo de permanencia de un año, salvo que concurran razones debidamente justificadas de necesidad del servicio.

▪ **OBSERVACIONES:**

En caso de haber presentado solicitud de CCSS a más de una plaza del Servicio de Agentes Medioambientales se deberá **indicar orden de preferencia**. En su defecto, se entiende igual preferencia.

